

**BASES PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA TITULARIDAD COMO PROFESOR E INVESTIGADOR EN
ESPOL**

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL



**BASES PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA TITULARIDAD COMO PROFESOR E INVESTIGADOR EN
ESPOL**

DATOS DE LA FACULTAD

FACULTAD /ESCUELA:	Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC)		
CARRERA:	Ingeniería en Electricidad, Potencia		
ÁREAS DE CONOCIMIENTO:	Sistemas de Energía- Sistemas de Potencia	No. PARTIDA:	
CARGO:	Titular Auxiliar 1		
TIPO DE DEDICACIÓN:	Exclusivo	RMU: \$	2.600,00

HISTORIA DEL PROCESO

1.- Resolución de Consejo Politécnico de aprobación de las bases del Concurso	N° 16-05-201
2.- Detalle del área de conocimiento a la que aplica	Área de Ingeniería; sub-área Ingeniería en Electricidad; con conocimiento de métodos de análisis, de operación y de diseño de los sistemas eléctricos de potencia.
3.- N°. de Oficio en el que se proporciona la disponibilidad presupuestaria	
4.- Detalle de los Antecedentes para la creación de la posición	En virtud del Artículo 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, y en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) 4311; y en base a la aprobación de inicio del concurso por parte del Consejo Politécnico, mediante resolución 16-04-149, del 13 de abril de 2016, se convoca a concurso público de merecimientos y oposición para otorgar nombramiento de Profesor Titular Auxiliar con dedicación a tiempo completo (40 horas semanales) equivalente a dictar al menos una asignatura por semestre de grado o postgrado de ESPOL y desempeñarse como investigador en el área de SISTEMAS DE POTENCIA.
5.- Detalle de la necesidad de dictado de cátedras en el nivel de grado y postgrado	En la actualidad, el área de Sistemas de Potencia da soporte a una carrera de grado en Electricidad con orientación a Sistemas de Potencia y una Maestría en Sistemas Eléctricos de Potencia, y para el cumplimiento del Plan Estratégico de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación es necesario que cuente con un cuerpo docente e investigador que pueda no solo dictar cátedras a estudiantes de nivel de grado y postgrado, sino también inculcar la investigación en cada uno de ellos. De esta manera, el área de Sistemas de Potencia de la ESPOL incrementaría su presencia en el ámbito científico a nivel mundial y local.
6.- Objetivos de la posición	Mejorar las capacidades de docencia e investigación de la FIEC en tópicos relacionados a los Sistemas de Potencia y Sistemas de Energía y así como las capacidades de colaboración con servicios a la comunidad en la carrera de Ingeniería en Electricidad.
7.- Actividades académicas o de investigación para la posición	Dentro de las actividades académicas o de investigación se contemplan las siguientes: - Dictado de cursos de grado; - Dirección de tesis de grado ; - Consejerías académicas; - Vinculación con el laboratorio de simulación en tiempo real de Sistemas de Potencia; - Creación de proyectos de vinculación; - Participación en la formulación y ejecución de proyectos de investigación; - Difusión de resultados de investigación en seminarios, congresos. - Otras actividades dispuestas por la FIEC.
8.- Proyecciones de contribución de la posición a las líneas de investigación de la unidad académica, o de un centro de investigación institucional	El profesional contratado participará de las actividades de investigación en el nuevo laboratorio de simulación en tiempo real de Sistemas de Potencia, lo cual permitirá a la ESPOL ser protagonista dentro de los ámbitos nacional y regional.
9.- Si aplica, proyecciones de contribución a los programas de vinculación de la unidad académica o centro de investigación institucional	Al relacionarse con los programas de vinculación de la facultad, el profesional podrá elaborar proyectos innovadores que permitan a los estudiantes ejecutar satisfactoriamente proyectos de vínculos.

REQUISITOS GENERALES:

Los concursos para otorgar la titularidad de aspirantes que ocuparán la posición de profesores titulares auxiliares y agregados de la ESPOL, se basarán en las disposiciones constantes en los siguientes instrumentos: la LOES y su Reglamento General; el Estatuto de la ESPOL; el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, expedido por el CES; el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titulares de la ESPOL. y, tomando como referencia el formulario de "Bases para el Concurso de Méritos y Oposición para Titularidad como Profesor e Investigador en ESPOL". Adicionalmente, se deberá aplicar las siguientes disposiciones:

- Tener al menos grado académico de Máster, debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT, en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
- El postulante debe ser graduado en una de las 100 primeras universidades que constan en el Ranking Académico Shanghai/QS/ Times Higher Education
- Los demás que determine la ESPOL y la Comisión de Evaluación del Concurso de Méritos y Oposición, que deberán observar las

normas constitucionales y legales, así como garantizar los derechos establecidos en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Un mínimo del 60% de los cursos de postgrado acreditados por el aspirante deberán ser del área de Sistemas de Potencia.

Tener experiencia docente en al menos una de las siguientes áreas de estudio:

Análisis/Diseño de Sistemas de Potencia

Operación y Control de Sistemas de Potencia

Generación de Electricidad (hidroeléctrica y termoelectrónica)

Tener al menos 3 publicaciones indexadas en temas relacionados a sistemas de energía y/o potencia, conforme al Reglamento Interno de Escalafón y Carrera del Profesor de ESPOL, las tres publicaciones deberán ser indexadas por Scopus u otro indexador de similar nivel; por lo menos una de ellas en los últimos cinco años; en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación. No se validarán publicaciones indexadas en Latin Index.

Haber participado en al menos 3 cursos de actualización, seminarios, conferencias u otros eventos relacionadas al área de Sistemas de Potencia en los últimos 5 años

Ser miembro de Sociedades Honoríficas o Profesionales, internacionalmente reconocidas, relacionadas con el área de Sistemas de Potencia

Haber participado en proyectos, consultorías, o actividades similares relacionadas al área de Sistemas de Potencia.

DOCUMENTOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos en la Unidad Administrativa de la Talento Humano - UATH de la ESPOL, ubicada en el Edificio de Gobierno (Rectorado), en el campus "Gustavo Galindo Velasco", km. 30,5 Vía Perimetral de la ciudad de Guayaquil, hasta las 16h00 del día que se indique en la convocatoria.

- Copia a colores de cédula de identidad / pasaporte
- Copia a colores del certificado de votación (solo para nacionales)
- Copia a color del título de Magister equivalente debidamente registrado
- Hoja de vida, que incluya los certificados originales o sus copias notariadas que acrediten sus méritos académicos y profesionales correspondientes a lo requerido en estas bases
- Record académico de grado y postgrado
- Copia notariada del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, de ser el caso
- Propuesta escrita relacionada con el desarrollo investigativo en el área de interés descrita en la convocatoria
- Certificado del Ministerio de Relaciones Laborales de no tener impedimento para ejercer cargo público

CRONOGRAMA TENTATIVO DEL CONCURSO:

Convocatoria	05.06.2016
Cierre de la Convocatoria	Diez (10) días laborables posteriores a la publicación de la convocatoria, el último día máximo hasta las 16h00.
Verificación del cumplimiento de requisitos	Plazo de cinco (5) días posteriores al cierre de la convocatoria.
Calificación de Méritos y Oposición	Se convocará y reunirá a la Comisión de Evaluación, máximo 20 días después de la recepción de los documentos.
Publicación de Resultados	Inmediatamente después de finalizada la calificación de los méritos y oposición.
Solicitud de Revisión	Dentro del término de un (1) contado a partir de la notificación del resultado.
Resolución de Revisión	Dentro del término de tres (3) días contados a partir de la solicitud de revisión
Declaratoria del Ganador	Dentro del término de un (1) día a partir de la resolución de revisión.
Apelación ante el Consejo Politécnico	Máximo diez (10) días contados desde la declaratoria del ganador.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	
FASE DE MÉRITOS (100%)	
Consiste en el análisis, verificación y calificación de los documentos presentados por los aspirantes, de acuerdo a los siguientes lineamientos:	
<p>a) Título de Ph. D. ó maestría basada en investigación, debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT previo a la extensión a la titularidad. El puntaje se calculará como se detalla a continuación:</p> <p>PA: Puntaje Asignado</p> <p>Rk: Ranking, pudiendo ser de Shanghai, Times Higher Education, QS en sus listados generales o en el área de conocimiento correspondiente.</p> $PA = (40 - \lfloor (Rk/50) \rfloor * 2 + CT) * FC$ <p>Del cociente de la división, sólo se tomará el valor absoluto antes de realizar la multiplicación. CT es igual a 10 para el caso de un título de Ph.D. y 5 para el caso de un título de Maestría. Del cociente de la división, sólo se tomará el valor absoluto antes de realizar la multiplicación. FC es igual a 1 si el Ranking utilizado es el Ranking Shanghai, 0.6 si es el de Times Higher Education o QS y 0 si la universidad no tiene ningún ranking.</p> <p>Por ejemplo: Si la universidad en la cual el aspirante obtuvo su título de cuarto nivel de Ph. D. se encuentra, en el ranking de Shanghai, en la ubicación 380, según esta fórmula, le corresponderá por este mérito:</p> $PA = (40 - \lfloor (380 / 50) \rfloor * 2 + 10) * 1$ $PA = 40 - 7,60 * 2 + 10$ $PA = 40 - 7 * 2 + 10$ <p>PA = 36 puntos El puntaje mínimo para profesores con título de Ph.D. o Maestría, será de 15 y de 5 puntos,</p>	Máx. 50 Puntos
<p>b) Promedio del grado o postgrado afín, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Dentro del tope de las 100 Universidades, o Escuelas Politécnicas, ubicadas en el ranking de Shanghai o Times Higher Education/ QS (Ranking de listados generales o en el área de conocimiento correspondiente), si, su promedio de grado o postgrado, se ubicó dentro del cuartil superior de su cohorte, 25 puntos.</p> <p>Si se encuentra ubicada entre la 101 hasta la N° 500 de Universidades, o Escuelas Politécnicas, ubicadas en el ranking de Shanghai o Times Higher Education/ QS (Ranking de listados generales o en el área de conocimiento correspondiente), si, su promedio de grado o postgrado, se ubicó dentro del cuartil superior de su cohorte, 10 puntos.</p> <p>Si su promedio de grado ó postgrado, se ubicó dentro del cuartil superior de su cohorte, sin importar el ranking de la universidad, 5 puntos.</p>	Máx. 25 Puntos
<p>c) Publicaciones. Se otorgará 5 puntos por cada publicación en revistas indexadas, hasta un máximo de 15 puntos: Se validarán solo publicaciones indexadas por Scopus u otro indexador de similar nivel; en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación. No se validarán publicaciones indexadas en Latin Index;</p>	Máx. 15 puntos
<p>d) Experiencia. Se otorgará 5 puntos por cada año de experiencia como docente o investigador, hasta un máximo de 10 puntos:</p>	Máx. 10 puntos
Nota: Pasarán a la fase de oposición quienes obtengan como mínimo el 60% del puntaje total de los méritos.	
FASE DE OPOSICIÓN (100%)	
Consiste en la evaluación de una clase demostrativa de cualquiera de los temas que se detallan en la presente base.	
<p>a) Clase demostrativa</p>	

La clase demostrativa tendrá una duración de 30 minutos, sin considerar las preguntas y respuestas que surjan en la misma. Los tópicos a desarrollar durante la clase demostrativa deberán ser a nivel mínimo de maestría los que se detallan a continuación:	Máx. 60 Puntos
b) Propuesta escrita relacionada con el desarrollo investigativo en su área	
La propuesta escrita, deberá entregarse junto con la aplicación.	Máx. 40 Puntos
En caso de que el aspirante se encuentre fuera del país, se podrán usar medios de comunicación virtuales para el desarrollo de esta fase.	
Nota: Cada fase tiene una ponderación del 50%	

Presidente del Comité de Evaluación